



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

000580

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 13 ABR 2021

VISTOS:

A.- El requerimiento solicitado por el departamento de Salud Municipal en cuanto al mejoramiento del sistema particular de aguas servidas de la “Posta médico rural Colonia Manuel Rodríguez”, debido a problemas suscitados en dichas instalaciones.

B.- El Decreto Exento N° 410 del 18 de marzo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y el llamado a licitación de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR, POSTA MÉDICO RURAL COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE ANGOL**” ID = 2743-12-LE21.

C.- El acta de apertura y evaluación efectuada para la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR, POSTA MÉDICO RURAL COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE ANGOL**” ID = 2743-12-LE21, con la providencia del Sr. Alcalde, aceptando la oferta realizada por el oferente “**SOCIEDAD BATTAGLIA HERMANOS LIMITADA**”, por un monto de \$5.341.015 (impuesto incluido).

D.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998 y sus modificaciones.

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR, POSTA MÉDICO RURAL COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE ANGOL**” ID = 2743-12-LE21, al oferente “**SOCIEDAD BATTAGLIA HERMANOS LIMITADA**” por un monto de \$ 5.341.015 impuesto incluido y 25 días corridos de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR, POSTA MÉDICO RURAL COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-12-LE21, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el oferente “SOCIEDAD BATTAGLIA HERMANOS LIMITADA”.

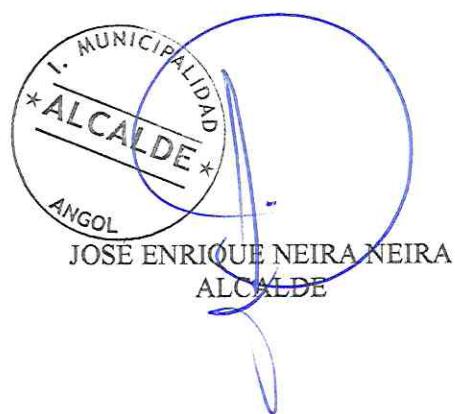
3.- Establézcase que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El oferente “SOCIEDAD BATTAGLIA HERMANOS LIMITADA” deberá constituir una garantía que cautive el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor del contrato, con una vigencia mínima de 365 días corridos adicionales al tiempo de duración del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARTICULAR, POSTA MÉDICO RURAL COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743-12-LE21, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: Los gastos que ocasione el presente Decreto serán financiados con recursos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/JES/ORR/CFE/cfe

DISTRIBUCIÓN

- Depto. de Finanzas
- DOM
- SECPLA
- Carpeta Propuesta
- Transparencia
- Oficina de partes